

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,946

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,946) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para potenciar la promoción y recreación del deporte, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que a través del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación del deporte, y que se ha lanzado el proyecto “Nación Tecla” y el Plan “Santa Tecla, Capital del Deporte”, para alcanzar dichos objetivos.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes de la Federación Salvadoreña de Patinaje, con el objetivo de firmar un convenio de cooperación entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que la Federación Salvadoreña de Patinaje es el organismo rector y máxima autoridad de todas las actividades del patinaje en El Salvador.
- VI- Que la Federación Salvadoreña de Patinaje se compromete a: dar capacitación permanente de monitores, dirigentes, atletas y padres de familia; brindar asesoría en la compra de material deportivo; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD estime convenientes, para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internacionales en el municipio de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; brindar asesoría en la construcción de escenarios deportivos afines con el patinaje; la Contratación de un instructor para las escuelas municipales.
- VII- Que el ITD se compromete a: dotar de material deportivo y didáctico, para escuelas básicas y atletas de alto rendimiento; proporcionar

instalaciones deportivas de patinaje de velocidad, skateboarding y roller agresive; establecer un horario accesible a los jóvenes de escuelas y equipos para la práctica del patinaje; realizar la organización de un evento por club al año con todos sus costos; dar la promoción deportiva en las instituciones educativas del municipio; proporcionar transporte para los diferentes eventos nacionales de patinaje; proporcionar salones adecuados para las capacitaciones que se realicen; proporcionar la Logística para los eventos a ser realizados; gestionar patrocinios ante la empresa privada.

VIII- Que con la firma de este convenio de cooperación, entre el ITD y FESAP, se está dando un paso importante en el desarrollo y masificación del deporte, construyendo un ambiente de unidad e inclusión, que viene a brindar mejores espacios y mejores eventos deportivos para el disfrute de los atletas, contribuyendo así a alcanzar lo planteado en el Pilar Estratégico "Santa Tecla Más Consciente (MCO)".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Federación Salvadoreña de Patinaje.**
- 2. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), para velar por el cumplimiento de sus compromisos: dotar de material deportivo y didáctico, para escuelas básicas y atletas de alto rendimiento; proporcionar instalaciones deportivas de patinaje de velocidad, skateboarding y roller agresive; establecer un horario accesible a los jóvenes de escuelas y equipos, para la práctica del patinaje; realizar la organización de un evento por club al año con todos sus costos; dar la promoción deportiva en las instituciones educativas del municipio; proporcionar transporte, para los diferentes eventos nacionales de patinaje; proporcionar salones adecuados para las capacitaciones que se realicen; proporcionar la Logística para los eventos a ser realizados; gestionar patrocinios ante la empresa privada.**
- 3. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, para que asegure el cumplimiento de los compromisos de la Federación Salvadoreña de Patinaje: dar capacitación permanente de monitores, dirigentes, atletas y padres de familia; brindar asesoría en la compra de material deportivo; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD estime convenientes para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internaciones en el municipio de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; brindar asesoría en la construcción de**

escenarios deportivos afines con el patinaje; la Contratación de un instructor, para las escuelas municipales.

4. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), como contraparte, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este convenio, así como para velar por el cumplimiento de lo reflejado en el mismo.-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL